Decreto 2438/2023

Adjudícase a la COOPERATIVA DE TRABAJO ANCLA BLANCA LIMITADA, (Proveedor Nº 8.231), la provisión del servicio de limpieza, higiene, mantenimiento y conservación en Complejo Recreativo Maldonado, Complejo Las Tres Villas, Pista BMX ubicada en Parque de Mayo

Ref: Exp. 1-527R-4513-2023-0-0

BAHÍA BLANCA, 29 de Junio del 2023.

Visto el pedido de Adquisición originado por la Subsecretaria Deportes dependiente de la Secretaria de Gobierno, la provisión del servicio de limpieza, higiene, mantenimiento y conservación en Complejo Recreativo Maldonado, Complejo Las Tres Villas, Pista BMX ubicada en Parque de Mayo, Polideportivo Norte, incluye Instalaciones ubicadas en calle Drago 45, 7° Piso de Bahía Blanca, desde el 1 de julio y hasta el 30 de septiembre de 2023,y;

CONSIDERANDO:

Que, atento lo normado en el Artículo Nº 156 inciso 8 de la Ley Orgánica de las Municipalidades donde expresa: "Con excepción a lo prescripto en el artículo 151° sobre licitaciones y concursos, se admitirán compras y contrataciones directas en los siguientes casos: 8° Los servicios periódicos de limpieza y mantenimiento de bienes para funcionamiento de las dependencias del Municipio o para prestaciones a cargo del mismo";

Por ello, atento las Clausulas Anexas obrante de fs. 13 a 18, la copia fiel del dictamen Legal adjunto a fs. 29 y en virtud de lo informado por el Departamento Compras a fs. 30; el **INTENDENTE MUNICIPAL**, en uso de sus facultades:

DECRETA

ARTICULO 1°)- Adjudícase a la COOPERATIVA DE TRABAJO ANCLA BLANCA LIMITADA, (Proveedor N° 8.231), la provisión del servicio de limpieza, higiene, mantenimiento y conservación en Complejo Recreativo Maldonado, Complejo Las Tres Villas, Pista BMX ubicada en Parque de Mayo, Polideportivo Norte, incluye Instalaciones ubicadas en calle Drago 45, 7° Piso de Bahía Blanca, desde el 1 de julio y hasta el 30 de septiembre de 2023, por la suma de PESOS DIEZ MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUATRO (\$10.782.504,00-) según los requerimientos establecidos en el presente expediente.

<u>ARTICULO 2º)-</u> Cúmplase, notificase, dése al R.O., tome nota a sus efectos Departamento de Compras, y demás dependencias municipales que correspondan; hecho: ARCHIVESE.-

cn.-